

**ERASMUS + 2020/2021  
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA  
MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS Y  
PRÁCTICAS  
BASES DE CONVOCATORIA**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” del Principado de Asturias realizó a principios del curso 2019-2020 sendas convocatorias de ayudas de movilidad internacional Erasmus+ con el fin de que su alumnado pudiera realizar estudios y prácticas en el extranjero. Dado que, la situación excepcional provocada por el COVID-19 ha provocado que muchos centros no admitan alumnado para el curso 20-21 y que algunos alumnos renunciaran a sus becas ante la inestable situación sanitaria y los cierres de fronteras, la Comisión Internacional del CONSMUPA, reunida el 04/12/20 ha decidido realizar una convocatoria extraordinaria para que sus alumnos puedan realizar movilidades durante el segundo semestre del presente curso 2020-2021 tanto de estudios como de prácticas.

Los posibles países de destino a los que se pueden optar son: los 28 países de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

Las movilidades podrán tener una duración de medio curso (2º semestre) o de 3 meses.

La información general sobre los objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).<sup>1</sup>

En la presente convocatoria se informa al alumnado del CONSMUPA de las condiciones del programa Erasmus + (KA103 Los términos de esta convocatoria (normativa aplicable, financiación del programa, apoyo lingüístico, documentación, criterios de elegibilidad y de exclusión, criterios de selección y de concesión...) serán los mismos que los de la convocatoria ordinaria, salvo en lo que explícitamente se estipule en la presente convocatoria extraordinaria.

Así mismo, el alumnado aspirante deberá tener en cuenta que, a la fecha de resolución de esta convocatoria algunos centros ya han finalizado sus plazos para la recepción de solicitudes por lo que no todos los conservatorios de los países de destino podrán ser elegibles.) para disfrutar de una Ayuda de movilidad con fines de estudio en el curso académico 2021 / 2022.

## **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN (ESTUDIOS).**

### **Plazo para el envío de la solicitud y documentos adjuntos:**

**Del 9 al 23 de diciembre de 2019.**

### **Presentación telemática:**

La solicitud se realizará mediante formulario *online* habilitado a tal efecto en la página web del CONSMUPA (<https://consmupa.com/movilidades/>)

Al mismo tiempo, se enviará un correo electrónico a [international@consmupa.com](mailto:international@consmupa.com) expresando que se desea concurrir a la presente convocatoria extraordinaria.

---

<sup>1</sup> <http://www.sepie.es/educacion-superior/index.html> [consulta: 01/12/2020].

**Documentación a presentar:**

- ☛ A través del anterior formulario, y en formato .pdf se deberán adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:
  - a. Fotocopia del DNI.
  - b. Certificación académica (para alumnos de 2º y 3º curso) y certificado de las calificaciones de la Prueba de Acceso para los alumnos de 1º curso. *Aviso: La certificación académica debe ser solicitada en la Secretaría del centro y no se genera en el acto, puede tardar varios días.*
  - c. Opcional: Certificado(s) que justifiquen conocimientos de idiomas. La ORI se reserva el derecho de recabar la presentación del correspondiente original en cualquier momento del proceso de selección.
  - d. Opcional: Carta de aceptación del profesor del centro solicitado (se aceptará un correo electrónico, siempre que no quepan dudas de la autoría del mismo)
- ☛ Grabación de audio y vídeo de una duración mínima de 15 minutos sin editar. La interpretación del programa es libre, aunque se recomienda abordar al menos 3 estilos diferenciados. Debe subirse a una plataforma digital y debe estar accesible durante todo el proceso de selección (preferentemente youtube, dropbox, vimeo). **El link de esta grabación debe incluirse en el formulario de solicitud.**

En el caso de la especialidad de composición, el aspirante deberá presentar las partituras de 2 obras de producción propia (en formato .pdf adjunto al formulario *online*) y sus correspondientes grabaciones (según el sistema y plazo antes indicados).

En el caso de la especialidad de dirección, el aspirante deberá aparecer en la grabación enviada, según las anteriores directrices, dirigiendo una agrupación instrumental y/o vocal.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN (PRÁCTICAS).

### **Plazo para el envío de la solicitud y documentos adjuntos:**

Del 9 al 23 de diciembre de 2019.

### **Presentación telemática:**

La solicitud se realizará mediante formulario *online* habilitado a tal efecto en la página web del CONSMUPA (<https://consmupa.com/movilidades/>)

Al mismo tiempo, se enviará un correo electrónico a [international@consmupa.com](mailto:international@consmupa.com) expresando que se desea concurrir a la presente convocatoria extraordinaria.

### **Documentación a presentar:**

- A través del anterior formulario, y en formato .pdf se deberán adjuntar a la solicitud los siguientes documentos:
  - a. Fotocopia del DNI.
  - b. Opcional: Certificado(s) que justifiquen conocimientos de idiomas. La ORI se reserva el derecho de recabar la presentación del correspondiente original en cualquier momento del proceso de selección.
  - c. Opcional: Carta de aceptación/email de la institución solicitada.
  - e. Certificación académica *Aviso: La certificación académica debe ser solicitada en la Secretaría del centro y no se genera en el acto, puede tardar varios días.*
  
- Presentación del Acuerdo de Aprendizaje para prácticas firmado por le as 3 partes (participante, CONSMUPA, empresa de destino) **hasta 1 mes antes de la fecha prevista de inicio de las prácticas.**

## PROCESO DE SELECCIÓN (RESUMEN DE PLAZOS)

<b>SOLICITUD</b>	El plazo de presentación de solicitudes <b><u>se abrirá el día 9 de diciembre de 2020 y se cerrará el día 23 de diciembre de 2021 a las 23.59 h.</u></b>
<b>RESOLUCIÓN</b>	El coordinador de relaciones internacionales publicará la resolución provisional en <b><u>antes del 10 de enero de 2021 en la web del CONSMUPA.</u></b>
<b>ALEGACIONES</b>	El plazo de presentación de alegaciones terminará <b><u>48 horas después de la publicación de la resolución provisional.</u></b> Se presentará escrito en Secretaría dirigido a la Comisión Internacional.
<b>RENUNCIA</b>	En caso de renuncia a la beca Erasmus adjudicada, ésta deberá ser presentada por escrito en modelo normalizado, al coordinador de relaciones internacionales <b><u>antes del 31 de enero de 2021.</u></b>
<b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b>	<b><u>En el mes de febrero de 2021,</u></b> se publicará la resolución definitiva.

## PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por el CONSMUPA, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el fin de la correcta gestión de la movilidad.

Los datos del estudiante serán comunicados a los centros que solicite como destino para su movilidad Erasmus + para que puedan realizar su proceso de selección, así como a los organismos públicos que se ocupan de la gestión de ayudas a estudiantes Erasmus

(SEPIE, Ministerio de Educación, Principado de Asturias). Todos los datos serán procesados de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 45/2001 y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán procesados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento de su movilidad por la institución de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de inspección y auditoría en aplicación del Derecho de la Unión (Tribunal de Cuentas o la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y rectificar cualquier información errónea o incompleta. Cualquier cuestión relacionada con el procesamiento de sus datos de carácter personal deberá remitirse a la institución de envío y/o a la Agencia Nacional. El participante podrá presentar una reclamación contra el procesamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos en relación con el uso de sus datos por la institución de envío o la Agencia Nacional, o al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de los datos por parte de la Comisión Europea.

Con la firma de la solicitud el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y movilidades solicitadas y adjudicadas en los tablones de anuncios del CONSMUPA. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

**Bases aprobadas por la Comisión Internacional del CONSMUPA el 04/12/2020**

Fernando Agüeria Cueva.  
Presidente de la Comisión Internacional